ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DEL ARIARI
NIT. 822002858-3

ESTUDIOS PREVIOS

Villavicencio Meta, 08 de octubre de 2025

Estudio de Conveniencia y Oportunidad requerido de conformidad con lo preceptuado en los Numerales 7 del Art. 25 de la Ley 80 de 1993 y 12 del Art. 25 de la Ley 80 de 1993 (Modificado por la Ley 1474 de 2011), los Arts. 2.2.1.1.2.1.1 y 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, se presenta el presente Estudio de Oportunidad y Conveniencia, de la siguiente manera:

FUNCIONARIO CON CAPACIDAD PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO.

PEDRO HARVEY RAMIREZ RIVEROS, Identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 80.851.059 de Bogotá, quien obra en nombre y representación de la Asociación de Municipios del Ariari A.M.A. y su Centro Provincial de Gestión Agro - Empresarial del Ariari CEPROAMA, con NIT. 822.002.858-3, en su calidad de Director Ejecutivo, nombrado(a) mediante Acuerdo N°002 de fecha 16 de Agosto de 2025 y posesionado según "acta de posesión de un cargo en propiedad" de fecha 20 de Agosto de 2025, facultado(a) para celebrar contratos, mediante Acuerdo N°002 de fecha 16 de Agosto de 2025, y conforme a lo dispuesto en los artículos 2°, numeral 1°, literal "a" y 11, ordinal 3°, literal "b" de la Ley 80 de 1993 y con el lleno de los requisitos exigidos en la misma Ley, de conformidad con lo dispuesto por la Ley 1150 de 2013 y Decreto 1082 de 2015.

La Asociación de Municipios del Ariari A.M.A. es una Entidad Administrativa de Derecho Público, del orden regional, con personería jurídica, patrimonio propio e independiente de los municipios que la integran y con capacidad para presentar y ejecutar proyectos de inversión que benefician a los Municipios asociado. Se rige por sus propios estatutos y por las disposiciones de la ley y goza para el desarrollo de su objeto, de los mismos derechos, prorrogativas, exenciones y privilegios otorgados por la ley a los Municipios.

Que fue constituida mediante Acta de constitución de esa fecha, protocolizada mediante escritura pública No.417 del 02 de agosto de 1999, los estatutos vigentes fueron expedidos y aprobados por la Asamblea General, protocolizados mediante escritura pública No. 0997 del 28 de diciembre de 2012. No obstante, la entidad dentro de sus metas de modernización, optimización y competitividad, requiere una modificación sustancial de sus estatutos en relación a sus metas y objetivos en aras del mejoramiento del servicio, tendiente a un eficaz sistema de gestión y auto sostenibilidad.

Que dentro de su objeto social AMA busca la permanentemente la construcción integral de los gobiernos locales mediante la concertación y elaboración de estrategias de planificación regional y suprarregional, partiendo desde lo local, ajustada a sus Planes de Desarrollos, a través de la implementación de Planes, Programas y Proyectos tendientes a recuperar y conservar el ecosistema, protegiendo su naturaleza y biodiversidad, la promoción y desarrollo social, el desarrollo e implementación de proyectos que estén encaminados al fortalecimiento de la seguridad ciudadana, el orden público y la democracia, la prestación de servicios públicos, el cumplimiento de funciones administrativas y la ejecución de obras públicas y de infraestructura de impacto regional y entidades territoriales asociadas y no asociadas, la ejecución de proyectos de impacto regional con las entidades provinciales, departamentales, nacionales y con los fondos Regionales y Nacionales.

Scanned with CamScanner

Que, para el cumplimiento de su **Objeto Social**, La Asociación tiene como objeto promover lazos de solidaridad regional, promover la convivencia pacífica, el desarrollo integral y ambiental sostenible, el fortalecimiento institucional de los Municipios asociados, para la convivencia, la productividad, el bienestar social y la paz, mediante acciones concertadas en la participación ciudadana, la gobernabilidad democrática, la equidad de género e intergeneracional con un enfoque sistémico, como la mejor forma de dignificar la vida, fortalecer la sociedad civil, la democracia participativa y contribuir a la construcción del bien común, en el marco del Estado Social de Derecho. Fomentar y estimular la cultura en todos sus procesos, ámbitos, expresiones y manifestaciones, en especial de las artes, las letras y el folclor, a su vez de estimular la creación y el desarrollo de la identidad regional y nacional, las bibliotecas, los centros de documentación, los museos, los centros culturales, las áreas artísticas, los archivos históricos y la conservación del patrimonio cultural tangible e intangible. AMA integra una unidad con régimen legal propio, con el fin de establecer solidaridad regional, aunando esfuerzos y recursos para la prestación individual o conjunta de bienes y servicios que requieran las entidades públicas o privadas y que de acuerdo a su objeto social preste la Asociación, con miras a promover la convivencia pacífica y el desarrollo integra de la región y el país. **A. PROGRAMAS, PLANES FORMACIÓN INTEGRAL:** 1. Formular, diseñar, evaluar ejecutar Programas Educativos Técnicos para funcionarios Públicos. 2. Celebrar convenios de cooperación con Universidades, Corporaciones, SENA, ESAP, Entidades Educativas Públicas y Privadas de orden Nacional e Internacional que permita la promoción humana, el desarrollo integral, la competitividad y el mejoramiento de la calidad de vida. 3. Organizar y Promocionar los encuentros etnoculturales, deportivos, las festividades municipales, regionales, nacionales hasta en los escenarios internacionales. 4. Crear, organizar y promocionar las Escuelas de Formación en Liderazgo democrático y participativo. Fortalecer las redes de liderazgo político local y regional. 5. Servicios de desarrollo tecnológico, implementación de sistemas de software, gobierno en línea y en general acciones de apropiación social de la ciencia, la tecnología y la innovación. (formación, capacitación en el en uso y apropiación de las TIC). **B. PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN Y PROMOCIÓN SÓCIAL:** 1. Diseñar, elaborar y ejecutar programas y proyectos agropecuarios turísticos, ecoturísticos, ambientales, deportivos, sociales, de salud, de vivienda, productivos, agroforestales, planificación de créditos de tal manera que permitan erradicar la pobreza, las desigualdades sociales y generar nuevas oportunidades laborales. 2. Podrá prestar de manera directa o indirecta los siguientes servicios públicos: energía eléctrica, acueducto, alcantarillado, rellen sanitario, aseo, barrido, recolección, transporte y disposición final de residuos sólidos, gas domiciliario, tics y comunicaciones y alumbrado público, y semaforización. 3. Diseñar y planificar todo tipo de amueblamiento urbano. 4. Ejecución de alianzas estratégicas, contratos o convenios con entidades gubernamentales, no gubernamentales a nivel nacional e internacional, para la ejecución de proyectos de cualquier índole, para beneficio de todo tipo de población. 5. Celebrar convenios y/o contratos para ejecutar consultorías, interventorías, asesorías y capacitaciones técnicas, legales, contables, administrativas y de formación y promoción humana y en los demás sectores de la administración pública y privada, tales como tránsito y transporte, secretarias de Hacienda, valorización, planeación, salud pública y educación, obras públicas y privadas. 6. Asistencia técnica y capacitaciones en gestión del riesgo de desastres. 7. Planificar y ejecutar la gestión de cobro persuasivo en la recuperación de los tributos municipales y departamentales, multas de tránsito y demás impuestos, tasas y contribuciones para el aumento de los ingresos de las administraciones. 8. Operación logística de eventos (culturales, deportivos, sociales, turísticos, etc) 9. Acciones de atención integral a los grupos poblacionales (primera infancia, jóvenes, adulto mayor, mujeres cabeza de hogar, población afrocolombiana, población LGBTI, Indígena y Raizal, población víctima, población discapacitada, comunidad educativa etc) 10. Diseñar, planificar y desarrollar

Scanned with CamScanner

estudios previos y de factibilidad para la promoción y ejecución de proyectos productivos, agroindustriales, agropecuarios, ganaderos, piscícolas, avícolas, lombricultura y demás áreas de este sector, como también, la conservación de suelos, medio ambiente y la implementación de planes para el mejoramiento de los sistemas de producción. 11. Supervisión e interventoría a la contratación Estatal 12. Asesorar y organizar sociedades campesinas en planes agroindustriales y comercialización de productos agropecuarios. 13. Formulación, planificación y ejecución de Programas de vivienda rural y urbana de interés social, interés prioritario, vivienda Saludable y mejoramientos de vivienda que permitan mejorar la calidad de vida de la comunidad. 14. Desarrollar, implementar, explotar y ejecutar programas y proyectos mineros en general. 15. Recibir donaciones de entidades públicas y privadas de orden nacional e internacional para la promoción y ejecución de los programas sociales de AMA y de los Municipios socios y no socios. 16. Celebrar acuerdos mancomunados subregionales que coadyuven con la integración y el desarrollo sostenible de los gobiernos locales. Ca30726619217. Planear, formular, Implementar y ejecutar Proyectos de Unificación con impacto social, económico, cultural, de conciencia social y ambiental promocionando el multidesarrollo integral con los municipios fronterizos. ANDEZ 4DESAN MARTIN META 18. Diseñar e implementar estudios técnicos para el mejoramiento y la prestación del servicio público de transporte y sus Planes de Movilidad. 19. Prestación del servicio público y especial de transporte y sus planes de movilidad. 20. Celebrar Convenios y/o Contratos. con I.P.S., Empresas Promotoras de Salud y/o Centros Hospitalarios con el objeto de mejorar la prestación del servicio de salud. 21. Celebrar contratos y/o convenios con diferentes empresas del sector de salud de cualquier nivel o naturaleza jurídica privada o pública con la finalidad de mejor la calidad de vida de sus Comunidades. Podrá crear la IPS Publica. 22. Prestación en forma directa o por intermedio de entidades públicas o privadas, servicios de salud y suministro. 23. Implementar, formular, evaluar y ejecutar programas y proyectos en la promoción y prevención del sector de la salud pública. 24. Celebrar Convenios y/o Contratos Interadministrativos y de Cooperación para la Administración, Promoción y Comercialización de los bonos verdes y ecológicos; 25. Suministrar bienes y servicios como maquinarias, tecnologías, tics telecomunicaciones, consumos agrícolas y manutención a las entidades del nivel municipal, Departamental y Nacional. 26. Implementar y ejecutar programas y proyectos de integración y promoción social, de convivencia, promoción humana, cultural, vivienda, deportivo, turístico, educativo, salud, productivo, ecológico, ciencia tecnología e innovación. 27. Prestación de servicios para acciones de promoción del turismo y la cultura. 28. Celebrar convenios interinstitucionales, de cooperación, de asistencia técnica, de asociación, comodatos, uniones temporales, fiduciias y concesiones con entidades públicas y privadas de cualquier orden, orientadas al cumplimiento de su objeto social. **C. EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INERAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS:** 1. Formular y ejecutar programas y proyectos de obra pública y de infraestructura 2. Celebrar contratos y/o convenios interadministrativos de asociación y de cooperación para la ejecución de toda clase de obra pública con recursos públicos o privados del orden Municipal, Regional, Departamental, Nacional e Internacional. 3. Celebrar Convenios y/o Contratos interadministrativos para la ejecución de obras públicas y construcciones civiles, eléctricas, hidráulicas, mecánicas, agroindustriales y proyectos de innovación. 4. Celebrar Convenios y/o Contratos interadministrativos para la Construcción de distritos de riegos. 5. Podrá construir Megaproyectos tales como Zonas Francas, Complejo Industrial de Transformación y Producción de Energía, Complejo Técnico e Industrial y Centros de Acopio de productos agropecuarios. 6. Celebrar Convenios y/o Contratos interadministrativos para la Construcción y mantenimiento de las redes eléctricas y de alumbrado público y al mismo tiempo, la prestación del servicio de alumbrado público. 7. Ejecución de toda clase de actividades, dotación y servicios concernientes a la implementación y mantenimiento público. 8. Celebrar Convenios y Contratos para la

Scanned with CamScanner

Comercialización AOTARIO distribución de energía, operación, mantenimiento, repotenciación, expansión, reposición y compra de luminarias para el alumbrado público y llevar a cabo la suspensión, corte y reconexión para mejorar el recaudo, como también la implementación de semaforización. 9. Implementar y ejecutar proyectos de electrificación rural y urbana. 10. Realizar Interventorías y/o consultorías relacionadas con la ejecución de proyectos tales como eléctricos, viales, acueductos, alcantarillados, construcción de escuelas, plantas de tratamiento de aguas residuales, programas de vivienda de interés social, distritos de riegos, para la construcción de palacios municipales y centros de convivencia, en general para obras públicas. 11. Celebrar Convenios y/o Contratos interadministrativos con Entidades de su misma naturaleza para la Construcción y Mejoramiento de Estaciones de Policía e instalaciones de las Fuerzas Militares, Centros de Conciliación, Palacios Municipales, Casas de Justicia, Centros de Salud y demás obras civiles de interés para las comunidades. SANMI 12. Ejecutar Proyectos de infraestructura vial y férrea: vías terciarias, secundarias y nacionales y realizar su correspondiente mantenimiento. 13. Podrá construir centros educativos y bibliotecas públicas. 14. Podrá construir los programas de vivienda de interés social urbana y rural y de vivienda saludable para desplazados, reinsertados y población vulnerable. 15. Celebrar todo tipo de convenio y/o contrato para la construcción de acueductos, alcantarillados, plantas de tratamiento de aguas residuales, redes pluviales y su correspondiente mantenimiento 16. Celebrar todo tipo de convenio y/o contrato para la construcción de puentes, obras de arte viales, pavimentación de vías urbanas, rurales y principales. 17. Celebrar todo tipo de convenio y/o contrato para la construcción y mejoramiento de los complejos deportivos, canchas, polideportivos, mangas de coleo y centros de alto rendimiento deportivo. 18. Celebrar todo tipo de convenio y/o contrato para la construcción y mejoramiento de cementerios, jardines botánicos, parques tecnológicos y centros educativos. 19. Celebrar todo tipo de convenio y/o contrato para la construcción y mejoramiento de frigoríficos subregionales y regionales. 20. Formulación de estudios y diseños de obras de infraestructura de interés público (civiles, arquitectónicas, hidráulicas). 21. Ejecución de obras de infraestructura de interés público. (civiles, arquitectónicas, hidráulicas) 22. Supervisión e interventoría a la contratación Estatal de obras públicas, civiles, arquitectónicas, hidráulicas, etc). **D. DESARROLLO INTEGRAL Y AUTONOMÍA REGIONAL:** 1. Promover el desarrollo y el fortalecimiento integral de los municipios asociados a través del desarrollo de proyectos regionales en los ámbitos sociales. 2. Suministro, dotación e implementación de todo tipo de productos, 'cantidad, y/o servicios, género cualquiera o destinación que sea para su la naturaleza, desarrollo de objeto, toda especie tipo de actividad lícita, incluida la construcción de obras civiles, de infraestructura, arquitectónicas, hidráulicas, servicios públicos transportes, energía, comunicaciones, vivienda social, cultural deportivas, turísticas, sociales, agropecuarias, educación y salud. 3. Propiciar espacios de concertación para promover la convivencia pacífica, la resolución de conflictos y el trabajo social en red. 4. Prestación de servicios para la formulación y adopción de los planes de desarrollo territoriales. 5. Prestación de servicios profesionales para la elaboración implementación y actualización de los manuales de orden legal para las entidades públicas. (manual de contratación, supervisión interventoría, funciones, políticas contables, procesos procedimientos, control interno, seguridad en el trabajo, etc) 6. Formulación de planes estratégicos y de acción institucionales. 7. Estructuración y formulación de proyectos. 8. Fortalecer y defender la autonomía de las entidades territoriales asociadas, cuando se requiera. 9. Articular y desarrollar iniciativas que comprometan la participación activa de las empresas, comunidades y Estado, en el marco de la Responsabilidad Social Empresarial y el valor compartido, para el cumplimiento de los objetivos del desarrollo del milenio, tales como: Erradicar la pobreza extrema y el hambre, enseñanza primaria universal, promoción de igualdad de género y autonomía de la mujer, reducir la mortalidad infantil, mejorar salud materna, combatir el VIH, paludismo, cuidar el

Scanned with CamScanner

medio ambiente y fomentar una asociación mundial para el desarrollo. **E. GESTIÓN REGIONAL AGROEMPRESARIAL** 1. Elaboración y ejecución de los Planes Generales de Asistencia Técnica Rural, por encadenamientos productivos, en armonía con los Planes de Desarrollo Departamentales y Municipales. 2. Identificar, consolidar y trabajar en función de encadenamientos productivos. 3. Estimular la formulación y gestionar proyectos de desarrollo rural y de planes de negocios agroempresariales con visión de encadenamiento, que aseguren el acceso a los mercados de una forma equitativa, sostenible, competitiva y transparente. 4. Fortalecer organizaciones de productores, transformadores y empresarios en torno a agronegocios y al desarrollo rural del territorio. 5. Estimular la capacidad de demanda de los campesinos empresarios de la Asistencia Técnica Directa y de los demás instrumentos de política estatal para apoyo al sector agrícola. 6. Gestionar recursos para los proyectos avalados por la Asamblea General de Asociados. 7. Servicio de Asistencia Técnica, implementación y ejecución de proyectos productivos agropecuarios, forestales, pecuarios, piscícolas, agrícolas, turismo, entre otros; con apoyo de diferentes componentes de capacitación, producción, transformación y comercialización y marketing a los pequeños y medianos productores de la región; garantizando crecimiento, competitividad y desarrollo sostenible. 8. Diseño y ejecución de planes y programas de protección conservación del medio ambiente.

1- DESCRIPCION DE LA NECESIDAD

Mediante el Decreto 4100 de 2011 y sus modificaciones posteriores, el Gobierno Nacional creó el Sistema Nacional de Derechos Humanos, que tiene por objetivo la ejecución integral de la normatividad e instrumentos nacionales e internacionales, encaminados a la defensa y garantía de derechos bajo la observancia de la igualdad, la equidad y el respeto por el individuo. A través de este sistema se establece la importancia de la ciudadanía, la cultura y la educación en Derechos Humanos, los derechos civiles y políticos, el Derecho Internacional Humanitario, los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales, la justicia, la igualdad, la no discriminación y respeto por las identidades, la correcta gestión pública, la lucha contra la corrupción, la agenda de construcción de paz, los asuntos internacionales, y las comunicaciones, como componentes prioritarios para la efectivización y cobertura de derechos fundamentales. Posteriormente, con la Estrategia Nacional para Garantía de los Derechos Humanos 2014-2034, y la construcción del Plan Nacional de Acción en Derechos Humanos (PNADDHH), se establecen una serie de estrategias y líneas de acción mediante las cuales se pretende consolidar bajo la observancia de diferentes grupos de derechos, una cultura de Derechos Humanos y paz, el establecimiento de condiciones de reconocimiento, el robustecimiento de los mecanismos de promoción y protección de defensa de derechos, y la ejecución de una política pública incluyente desde la gestión pública transparente.

En línea con lo anterior, el Gobierno Nacional con el Decreto 1581 de 2017, adiciona el título 3 de la parte 4, del libro 2 del decreto 1066 de 2015, decreto único reglamentario del sector administrativo del Interior, para adoptar la Política pública de prevención de violaciones a los derechos a la vida, integridad, libertad y seguridad de personas, grupos y comunidades. En ese mismo sentido, el Decreto 660 de 2018, por el cual se adiciona el Capítulo 7, del Título 1, de la Parte 4, del Libro 2 del Decreto 1066 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo del Interior, para crear y reglamentar el Programa Integral de Seguridad y

Scanned with CamScanner

Protección para Comunidades y Organizaciones en los Territorios; la Resolución 0845 de 2018, que adopta el Programa Integral de Garantías para Lideresas y Defensoras de Derechos Humanos (PIGMLD), con el objetivo de "generar garantías para la protección de la vida e integridad de las mujeres en el ejercicio libre y seguro de sus liderazgos sociales y políticos y en su derecho a defender los derechos humanos, incorporando propuestas integrales de prevención, atención, protección y garantías de no repetición". Siendo uno de sus hitos, el reconocimiento de la Corte Constitucional en su Auto 098 de 2013, de los riesgos extraordinarios que sufren las mujeres lideresas y defensoras; y la creación de la Comisión Intersectorial de Garantías para las Mujeres Lideresas y Defensoras (CIG-Mujeres), mediante el Decreto 1314 de 2016.

Ahora bien, en este mismo período de tiempo, se firma del Acuerdo de paz con las Farc EP en el 2016, que incluye acciones para garantizar la implementación en el territorio, y el Decreto Ley 885 de 2017, que provee el marco jurídico por el cual cumplir el mandato constitucional del Artículo 22 de la Constitución política que busca hacer efectivo el derecho a la paz y la terminación definitiva del conflicto armado, sentando la base normativa para armonizar la política de paz, reconciliación, convivencia y no estigmatización, establecida posteriormente, por el Decreto 1444 de 2022.

Los instrumentos mencionados anteriormente, así como otros, establecen la necesidad de formular, establecer e implementar mecanismos territoriales que promueven alianzas estratégicas y proyectos inclusivos en pro del desarrollo humano, el fortalecimiento de lo existente, el robustecimiento de las capacidades institucionales, y la construcción de dispositivos de gestión local para la prevención, promoción, protección, respeto y garantía de los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario. De esta manera, a nivel departamental en el año 2019 se adopta la Ordenanza 1026, Política Pública de DDHH, DIH y Paz, 2019 – 2034, producto de un proceso de consulta y diálogo social e institucional, que tomo como base las líneas definidas en la Estrategia Nacional de DDHH. A través de la Ordenanza, se definieron acciones que mediante la articulación inter institucional, garantizará el restablecimiento de derechos, el amparo efectivo de los sujetos de especial protección, el reconocimiento de todos los actores territoriales, la reconstrucción del tejido social, el fortalecimiento de la confianza en el Estado y su accionar, la promoción y prevención de vulneraciones a los Derechos Humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario, y actuaciones en pro de las garantías de no repetición.

Dicha Ordenanza, cuenta con 11 Ejes estratégicos que recogen 194 acciones estratégicas. A la fecha, se ha ido avanzando en su implementación durante el período 2020-2024, pero a su vez se han identificado necesidades de ajuste en razón de factores como: a) el contexto de la situación de los DDHH, en razón de las dinámicas territoriales de violencia, que pese al Acuerdo de paz firmado con las Farc-EP se ha recrudecido; b) la necesidad de incorporar nuevos lineamientos normativos, como son: los definidos por el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026: "Colombia, potencia mundial de la vida", la Política Pública de Garantías y respeto a la labor de Defensa de los Derechos Humanos y el Liderazgo social; el Decreto 1444 de 2022, que Adiciona el Título 5 de la Parte 4 del Libro 2 Decreto 1066 de 2015 Único

Scanned with CamScanner

Reglamentario del Sector Interior, denominado "Política Pública de Reconciliación, Convivencia y no Estigmatización", así como otras disposiciones de orden nacional y territorial como el Programa Integral de garantías para las mujeres lideresas y defensoras de DDHH- PIG; los procesos de Justicia restaurativa transicional; los compromisos con os Objetivos de Desarrollo Sostenible -ODS y de cambio climático, entre otros.

Adicionalmente, y en linea con lo recientemente establecido en la Circular No. 012 de 2025, emitida por el Departamento Administrativo de planeación, se identifica el proceso de Ajuste en razón a lo evidenciado en vigencias anteriores, frente a la posibilidad y necesidad de: a) formular indicadores de resultado e impacto,) ajustar metas, c) incremento o disminución de metas e indicadores de producto, d) traslado y/o eliminación de acciones estratégicas entre políticas públicas, como corresponde a lo mencionado frente a la Ordenanza 1145 de 2021- Política Pública de libertad religiosa y culto, que implica la eliminación del Eje Estratégico No. 5, de Asuntos religiosos; la eliminación; e) Inclusión de nuevas acciones estratégicas o traslado entre los Ejes de la Política Pública, f) Inclusión o unión de Ejes estratégicos, y objetivos específicos, todo esto sin cambiar el alcance de la Política Pública, g) entre otros que el proceso de revisión, consulta, y diálogo social e institucional arroje.

En cumplimiento de lo anterior, la Gobernación del Meta, a través de su Plan de Desarrollo Departamental "El Gobierno de la Unidad ", elaboro el **PROYECTO N° BPPID 2024005500067** denominado "IMPLEMENTACION DE ACCIONES PARA LA PREVENCIÓN, PROMOCION, PROTECCION, RESPETOY GARANTIA DE LOS DERECHOS HUMANOS Y EL DERECHO INTERNACIONAL HUMNAITARIO EN EL DEPARTAMENTO DEL META", **SECTOR:** GOBIERNO TERRITORIAL, **PROGRAMA:** TERRITORIO CON CAPACIDADES PARA LA PREVENCIÓN, PROMOCIÓN, PROTECCIÓN, RESPETO Y GARANTÍA DE LOS DDHH Y EL DIH, **META:** ACTUALIZAR, IMPLEMENTAR Y REALIZAR EL SEGUIMIENTO DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE DDHH, DIH Y PAZ (ORDENANZA 1026/2019).

De esta manera, en la vigencia 2024, se avanzó en la creación de un Comité Técnico para el proceso de ajuste/actualización de la Política Pública, conformado por un delegado del Programa de la Naciones Unidas para el Desarrollo- PNUD, el Programa Gobernabilidad Responsable de USAID, la Oficina de Derechos Humanos de Naciones Unidas, el Departamento Administrativo de planeación, y delegados de la Academia, estos últimos que se unen en la presente vigencia, siendo ellos un delegado de la Mesa de rectores del Meta-MERUM y la Red de Universidades del Meta por la Paz - REDUMPAZ, delegación a cargo de la UNIMINUTO, y la Universidad Santo Tomás. Dicho comité establece en primer lugar una Hoja de ruta, la cual se socializó ante el Consejo departamental de DDHH, DIH y Paz para su aprobación, y se establece un plan de acción para el proceso. Dentro del cual se inicia con una fase diagnóstica, para la consulta y diálogo social e institucional, que, en el segundo semestre de 2024, desarrolla dos (2) jornadas en las que se logra avanzar en la identificación de necesidades de ajuste e insumos importantes para el proceso, que la Secretaría de DDHH y Paz a través de la Gerencia de Promoción de DDHH y el Observatorio de DDHH y DIH, consolidó en el mes de diciembre.

Scanned with CamScanner

De esta manera, y con el ánimo de continuar con lo establecido en la hoja de ruta del proceso, para el presente año (2025) se requiere continuar con la Fase 1 de Diagnóstico, en la cual se tiene previsto el desarrollo de jornadas de consulta y diálogo con instancias de decisión como son: la instancia líder de la Política Pública, el Consejo Departamental de DDHH, DIH y Paz, y en el marco de las Comisiones de Trabajo del Consejo Territorial de paz, reconciliación, y convivencia. Así mismo, consulta con espacios autónomos con representación de líderes y lideresas sociales, defensores y defensoras de DDHH, y representantes de organizaciones de sociedad civil de todo el departamento, como: el Comité de Impulso del Programa Integral de Garantías para Mujeres lideresas y defensoras, la Mesa Territorial de Garantías para defensores de DDHH, entre otros.

Complementariamente, la fase diagnóstica requiere continuar con la aplicación de instrumentos de percepción ciudadana, el seguimiento a la situación de los DDHH y el DIH, y jornadas técnicas para la revisión normativa y de incorporación de los resultados de todo el proceso de consulta, para lograr consolidar la propuesta de ajuste.

De manera paralela, se debe realizar la revisión del componente jurídico que sustenta la Política Pública en línea con los lineamientos nacionales y territoriales que serán armonizados y territorializados, con los cuales se validarán los ajustes propuestos, previa presentación para validación ante el Consejo departamental de DDHH, DIH y Paz, con el acompañamiento del Departamento Administrativo de Planeación, antes de ser socializada ante la Asamblea Departamental.

Que, en virtud de lo expuesto, la actualización, implementación y definición de lineamientos para el seguimiento de la Política Pública de Derechos Humanos, Derecho Internacional Humanitario y Paz, adoptada mediante la Ordenanza 1026 de 2019, constituye un asunto de especial interés para el Departamento del Meta, en tanto implica el cumplimiento del deber institucional de garantizar su vigencia y aplicación efectiva en el territorio.

De acuerdo con lo anterior, el Departamento del Meta requiere ejecutar en el marco de los principios de contratación pública, y de la función administrativa, el siguiente objeto contractual, **"DESARROLLAR PROCESOS PARTICIPATIVOS PARA GARANTIZAR DE MANERA COLECTIVA LA ACTUALIZACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y DEFINICIÓN DE LINEAMIENTOS PARA EL SEGUIMIENTO DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE DERECHOS HUMANOS, DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO Y PAZ, ADOPTADA MEDIANTE LA ORDENANZA 1026 DE 2019, EN EL DEPARTAMENTO DEL META".**

En consecuencia, se suscribió el Contrato Interadministrativo N°1675 de 2025, entre el Departamento del Meta y la Asociación de Municipios del Ariari "AMA-CEPROAMA", que tiene por objeto: **"DESARROLLAR PROCESOS PARTICIPATIVOS PARA GARANTIZAR DE MANERA COLECTIVA LA ACTUALIZACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y DEFINICIÓN DE LINEAMIENTOS PARA EL SEGUIMIENTO DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE DERECHOS HUMANOS, DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO Y PAZ, ADOPTADA MEDIANTE LA ORDENANZA 1026 DE 2019, EN EL DEPARTAMENTO DEL META".**

Scanned with CamScanner

Por lo tanto, la Asociación de Municipios del Ariari "AMA-CEPROAMA", dando cumplimiento a las obligaciones contractuales contraídas, requiere la celebración de diferentes contratos de prestación de servicios, de compra y/o suministros, que permitan llevar a cabo el cumplimiento del objeto contractual conforme al presupuesto detallado en el proyecto.

El valor del Contrato Interadministrativo N°1675 de 2025, celebrado entre el municipio de Cabuyaro (Meta) y la Asociación de Municipios del Ariari AMA – CEPROAMA, es la suma de **NOVENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SIETE MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE. ($ 99.407.700)**, el cual comprende la ejecución del siguiente proyecto:

DESCRIPCIÓN	VALOR
DESARROLLAR PROCESOS PARTICIPATIVOS PARA GARANTIZAR DE MANERA COLECTIVA LA ACTUALIZACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y DEFINICIÓN DE LINEAMIENTOS PARA EL SEGUIMIENTO DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE DERECHOS HUMANOS, DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO Y PAZ, ADOPTADA MEDIANTE LA ORDENANZA 1026 DE 2019, EN EL DEPARTAMENTO DEL META	$ 99.407.700,00

Para la suscripción de los diferentes contratos de prestación de servicios y de compra requeridas para desarrollar la totalidad del objeto contractual, la entidad a través de la Junta Administradora de la AMA - CEPROAMA por medio del Acuerdo N°002 de fecha 16 de Agosto de 2025, facultó al Director Ejecutivo para que los costos administrativos de todos los contratos o contratos interadministrativos o de carácter privado, contratos de compra o prestación de servicios que suscriba la AMA sean entre el 2% y el 5% de la facturación o pago que realice la entidad.

2- CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

2.1 OBJETO PARA DESARROLLAR EL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS: "DESARROLLAR PROCESOS PARTICIPATIVOS PARA GARANTIZAR DE MANERA COLECTIVA LA ACTUALIZACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y DEFINICIÓN DE LINEAMIENTOS PARA EL SEGUIMIENTO DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE DERECHOS HUMANOS, DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO Y PAZ, ADOPTADA MEDIANTE LA ORDENANZA 1026 DE 2019, EN EL DEPARTAMENTO DEL META".

2.2 TIPO DE CONTRATO: Dada la naturaleza jurídica el presente es un CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

2.3 CLASIFICACIÓN UNSPSC:

CÓDIGO UNSPSC		CLASE O PRODUCTO
Segmentos	93000000	Servicios políticos y de asuntos cívicos
Familias	93140000	Servicios comunitarios y sociales
Clase	93141500	Desarrollo y servicios sociales
Producto	93141501	Servicios de política social

Scanned with CamScanner

2.4 ESPECIFICACIONES TECNICAS:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT
A	APOYO PARA LA ELABORACION DE LA ACTUALIZACION DE LA POLITICA PUBLICA		
1	SESION DE COMITÉ DE IMPULSO EVENTO CON 15 MUJERES EVENTO DE DOS DIAS		
1.1	Garantizar el servicio de transporte terrestre de pasajeros, ida y vuelta, para los participantes que se desplazarán al lugar del encuentro en el municipio de Villavicencio, El contratista deberá disponer de vehículos adecuados para transporte, en óptimas condiciones mecánicas, asegurando el cubrimiento total de los trayectos requeridos en función de la procedencia de los beneficiarios.	UNID	1
	Nota 1: dado que las tarifas del transporte terrestre y aéreo de pasajeros son variables y no es posible determinar el valor exacto de un tiquete hasta su emisión, ni prever con certeza la cantidad de transportes requeridos, la ejecución de este componente se realizará bajo la modalidad de bolsa de recursos, permitiendo su uso conforme a las necesidades que se presenten.		
	Nota 2: para establecer los valores del transporte de ida y vuelta por pasajero, se requerirá presentar como mínimo un tiquete que acredite uno de los trayectos (ida o regreso) y un recibo de caja que respalde el pago del trayecto restante, para validar el desplazamiento completo y garantizar el reconocimiento del servicio de transporte público realizado.		
	Nota 3: para la determinación del precio unitario de cada tiquete, se reconocerá el descuento por estampillas y tasa aplicados por el departamento y se adicionará un cargo del 10% por gastos administrativos.		
	Nota 4: en los casos de transporte veredal no formal, que no exista empresa legalmente constituida para la prestación del servicio y/o cuando se requiera servicio de taxi, se deberá presentar un recibo de caja que contenga el nombre o razón social y nit o cédula del prestador, fecha de la operación, descripción del servicio y valor total. Para la determinación del precio unitario de cada tiquete, se reconocerá el descuento por estampillas y tasa aplicados por el departamento y se adicionará un cargo del 10% por gastos administrativos.		
1.2	Servicio de alojamiento en habitaciones individuales, incluye desayuno. Cada habitación cuenta con baño privado, ducha, aire acondicionado, minibar, y televisor con señal por cable para el entretenimiento. (1 noche)	Unidad	15
1.3	Almuerzo: Incluye entrada seleccionada conforme al menú del día, la cual podrá consistir en crema, sopa o fruta, según disponibilidad. El plato fuerte estará compuesto por una porción de proteína de 150 gramos, que podrá ser de res, pollo, cerdo, pescado u otra opción similar, con preparación gourmet, acompañada de dos tipos de carbohidratos y una guarnición de verduras o ensalada fresca, un postre y una bebida fría. Todos los elementos se presentarán en vajilla de alta calidad y el servicio se realizará directamente	Unidad	52

Scanned with CamScanner

	en la mesa, garantizando atención personalizada al comensal por parte de meseros. (2 días)		
1.4	Cena: incluye entrada consistente en crema, sopa o fruta, según disponibilidad, seguida de un plato fuerte compuesto por una porción de proteína de 150 gramos acompañada de dos tipos de carbohidratos y una guarnición de verduras o ensalada, un postre y una bebida. El servicio se realizará en losa de alta calidad y el plato será entregado directamente en la mesa, contando con servicio de atención personalizado por parte de meseros.	Unidad	15
1.5	Refrigerio: incluirá un producto de panadería que podrá consistir en una hojaldra rellena con pollo y champiñones, o un sándwich con pan gourmet relleno con proteína, vegetales y queso, debe tener un peso mínimo de 200 gramos, una porción pequeña de fruta 110 gr y galleta pequeña de dulce 25 gr. La bebida acompañante será fría o caliente, pudiendo elegirse entre jugo natural o café de alta gama. El refrigerio se entregará en empaque individual amigable con el medio ambiente. El servicio se realizará directamente en la mesa, en el lugar del evento, garantizando atención personalizada al comensal por parte de meseros. (2 días)	UNID	52
1.6	Auditorio con capacidad para 100 personas, equipado con sillas adecuadas para eventos formativos, sistema de sonido amplificado con micrófonos, aire acondicionado, video beam y computador para presentaciones. El auditorio deberá estar ubicado en el área urbana de la Ciudad de Villavicencio, en el mismo lugar donde se alojarán los participantes asegurando la proximidad y facilidad de acceso, así mismo debe contar con un espacio adicional óptimo para el suministro de la alimentación. El contratista será responsable de garantizar que todas las instalaciones y equipos cumplan con las normativas de seguridad y estén en óptimas condiciones de funcionamiento para la realización de las actividades programadas.	DIAS	2
SUBTOTAL EVENTO 1 SESIOÒN COMITÉ DE IMPULSO			
2	**SESIÒN DE LA MESA TERRITORIAL DE GARANTIAS CON 27 MUJERES EVENTO DE 3 DIAS**		
2.1	Garantizar el servicio de transporte terrestre de pasajeros, ida y vuelta, para los participantes que se desplazarán al lugar del encuentro en el municipio de Villavicencio, El contratista deberá disponer de vehículos adecuados para transporte, en óptimas condiciones mecánicas, asegurando el cubrimiento total de los trayectos	UNID	1

Scanned with CamScanner

	requeridos en función de la procedencia de los beneficiarios.		
	Nota 1: dado que las tarifas del transporte terrestre y aéreo de pasajeros son variables y no es posible determinar el valor exacto de un tiquete hasta su emisión, ni prever con certeza la cantidad de transportes requeridos, la ejecución de este componente se realizará bajo la modalidad de bolsa de recursos, permitiendo su uso conforme a las necesidades que se presenten.		
	Nota 2: para establecer los valores del transporte de ida y vuelta por pasajero, se requerirá presentar como mínimo un tiquete que acredite uno de los trayectos (ida o regreso) y un recibo de caja que respalde el pago del trayecto restante, para validar el desplazamiento completo y garantizar el reconocimiento del servicio de transporte público realizado.		
	Nota 3: para la determinación del precio unitario de cada tiquete, se reconocera el descuento por estampillas y tasa aplicados por el departamento y se adicionará un cargo del 10% por gastos administrativos.		
	Nota 4: en los casos de transporte veredal no formal, que no exista empresa legalmente constituida para la prestación del servicio y/o cuando se requiera servicio de taxi, se deberá presentar un recibo de caja que contenga el nombre o razón social y nit o cédula del prestador, fecha de la operación, descripción del servicio y valor total. Para la determinación del precio unitario de cada tiquete, se reconocera el descuento por estampillas y tasa aplicados por el departamento y se adicionará un cargo del 10% por gastos administrativos.		
2.2	Servicio de alojamiento en habitaciones individuales, incluye desayuno. Cada habitación cuenta con baño privado, ducha, aire acondicionado, minibar, y televisor con señal por cable para el entretenimiento. (27 mujeres por 3 noches)	Unidad	81
2.3	Almuerzo: Incluye entrada seleccionada conforme al menú del día, la cual podrá consistir en crema, sopa o fruta, según disponibilidad. El plato fuerte estará compuesto por una porción de proteína de 150 gramos, que podrá ser de res, pollo, cerdo, pescado u otra opción similar, con preparación gourmet, acompañada de dos tipos de carbohidratos y una guarnición de verduras o ensalada fresca, un postre y una bebida fría. Todos los elementos se presentarán en vajilla de alta calidad y el servicio se realizará directamente en la mesa, garantizando atención personalizada al comensal por parte de meseros. (2 días)	Unidad	102
2.4	Cena: incluye entrada consistente en crema, sopa o fruta, según disponibilidad, seguida de un plato fuerte compuesto por una porción de proteína de 150 gramos acompañada de dos tipos de carbohidratos y una guarnición de verduras o ensalada, un postre y una bebida. El servicio se realizará en losa de alta calidad y el plato será entregado directamente en la mesa, contando con servicio de atención personalizado por parte de meseros. (para 27 Mujeres por 3	Unidad	81

Scanned with CamScanner

	noches)		
2.5	Refrigerio: incluirá un producto de panadería que podrá consistir en una hojaldra rellena con pollo y champiñones, o un sándwich con pan gourmet relleno con proteína, vegetales y queso, debe tener un peso mínimo de 200 gramos, una porción pequeña de fruta 110 gr y galleta pequeña de dulce 25 gr. La bebida acompañante será fría o caliente, pudiendo elegirse entre jugo natural o café de alta gama. El refrigerio se entregará en empaque individual amigable con el medio ambiente. El servicio se realizará directamente en la mesa, en el lugar del evento, garantizando atención personalizada al comensal por parte de meseros. (2 días)	UNID	121
2.6	Auditorio con capacidad para 100 personas, equipado con sillas adecuadas para eventos formativos, sistema de sonido amplificado con micrófonos, aire acondicionado, video beam y computador para presentaciones. El auditorio deberá estar ubicado en el área urbana de la Ciudad de Villavicencio, en el mismo lugar donde se alojarán los participantes asegurando la proximidad y facilidad de acceso, así mismo debe contar con un espacio adicional óptimo para el suministro de la alimentación. El contratista será responsable de garantizar que todas las instalaciones y equipos cumplan con las normativas de seguridad y estén en óptimas condiciones de funcionamiento para la realización de las actividades programadas.	DIAS	2
SUB TOTAL EVENTO 2 SESION DE LA MESA TERRITORIAL DE GARANTIAS			
3	**APOYO DE PROFESIONALES**		
3.1	Apoyo con un profesional en ciencias políticas y/o administrativas, con maestría y experiencia en proyección, diseño, seguimiento de las políticas públicas. El cual será el apoyo técnico de la Secretaría de DDHH en el "Diagnóstico para actualizar, implementar y realizar el seguimiento de la política pública de DDHH Y DIH y paz. (Ordenanza 1026 DEL 2019, tenderá también la responsabilidad de socializar el documento final del diagnóstico ante la Honorable Asamblea Departamental del Meta, como profesional de apoyo con maestría de la Secretaría de DDHH del Meta.	MESES	3
3.2	Apoyo profesional en ciencias sociales y/o administrativas, con especialización en el sector de la economía solidaria y con una experiencia de 6 años en trabajo social y/o comunitario en el	MESES	2,2

Scanned with CamScanner

	área relacionada con los derechos humanos		

Fase 1- Diagnóstico.

Desarrollo de jornadas de consulta y diálogo social e institucional con:

- Jornada con las Mesas Temáticas del Consejo Departamental de DDHH, DIH y Paz
- Consejo Territorial de Paz, reconciliación, y convivencia del departamento del Meta, y sus Comisiones de Trabajo
- Encuentro con el Comité de impulso del Programa integral de garantías- PIG para las mujeres lideresas y defensoras de DDHH en el departamento del Meta, así como delegados institucionales y sociales, que acompañan el espacio, siendo estos: el Ministerio del Interior, la Defensoría del Pueblo, y la Oficina de DDHH de Naciones Unidas.
- Encuentro con los integrantes de la Mesa Territorial de Garantías de defensores del Meta, espacio autónomo del cual ejerce secretaría Técnica la Defensoría del Pueblo, y que está conformado por 50 defensores y defensoras de DDHH, representantes de diferentes sectores de sociedad civil.

Alcance de las jornadas:

- Diseño metodológico (Guion) de las Jornadas, en concertación con el Comité ejecutivo del proceso de actualización, en línea con la hoja de ruta y el plan de acción establecido.
- Convocatoria acompañada por la Secretaría de DDHH y Paz- Gerencia de Promoción de DDHH
- Transcripción y consolidación de los resultados de las jornadas, sesiones de instancias, y encuentros
- Elaboración de un informe del proceso desarrollado en la Fase 1. En el que se deben incluir los resultados de las jornadas realizadas en el mes de diciembre de 2024 que le entregará la Gerencia de Promoción de DDHH (Documento técnico con el diagnóstico de la PP con los soportes correspondientes)
- Socialización de resultados al Comité técnico del proceso
- Socialización y validación de los ajustes propuestos en el marco de una sesión del Consejo Departamental de DDHH, DIH y Paz. (ppt)

Fase 2- Estructuración

En esta fase se contempla: Ajuste de la Estructura y Estado del Arte de la PP

- Proyección del Plan Estratégico y Plan de Acción teniendo en cuenta los resultados de la Fase 1, contemplando la definición de la Línea base de indicadores de resultado y producto, y la Armonización con las Metas Plan de Desarrollo departamental. Este proceso se debe desarrollar en coordinación con el Comité ejecutivo del proceso, y la Secretaría de DDHH y Paz.
- Jornada de trabajo para la Proyección Financiera, previa solicitud de información a los integrantes del Consejo departamental de DDHH, DIH y Paz.

Fase 3-Validación de la PP

- Realización de ajustes finales del documento técnico y Plan Estratégico de la retroalimentación de la SC, instancias de decisión, y otros actores.
- Socialización del documento técnico final que recoja la propuesta de ajuste, ante la instancia de seguimiento a la PP- Consejo departamental de DDHH, DIH y Paz, y el Comité Técnico-
- Preparación de la Exposición de Motivos, el Documento técnico de la Propuesta de ajuste/actualización, y la Propuesta de ajuste en el Acto administrativo para el proceso de viabilidad del ajuste de la Ordenanza 1026 de 2019, a entregar a la Asamblea departamental.

Scanned with CamScanner

- Socialización ante la Secretaría de DDHH y Paz, y el comité técnico del proceso de los productos a entregar y radicar ante la Asamblea, por parte de la dependencia.
- Acompañamiento en la socialización y validación ante la Asamblea departamental. (ppt), así como en el proceso de ajuste e inclusión de comendaciones posterior a la socialización ante la Asamblea.

PRODUCTOS:

a) Para informe y evidencia del proceso

- Dos (2) informes técnicos que describan los resultados y logros de las Jornadas con las Mesas Temáticas del Consejo Departamental de DDHH, DIH y Paz (una al inicio para recoger insumos- una final para socializar todos los resultados antes de llevar al Consejo la propuesta de ajuste)
- Un (1) informe técnico que describa los resultados y logros de la jornada desarrollada con el Consejo Territorial de Paz, reconciliación, y convivencia del departamento del Meta, y sus Comisiones de Trabajo.
- Un (1) informe del Encuentro con el Comité de impulso del Programa integral de garantías-PIG para las mujeres lideresas y defensoras de DDHH en el departamento del Meta
- Un (1) informe técnico que describa los resultados y logros de la jornada a realizar con los integrantes de la Mesa Territorial de Garantías de defensores del Meta
- Dos (2) informes técnicos que describa los resultados y logros de la socialización ante el Consejo Departamental de DDHH, DIH y Paz (Dos socializaciones previstas: la primera de los resultados de la Fase 1-Diagnóstico y diálogo social; y una final con la consolidación de la fase II propuesta de ajuste de la Política Pública de DDHH, DIH y Paz (Ordenanza 1026/2019), para validación y aprobación)
- Un (1) informe que recoja los resultados de las reuniones de coordinación en el marco del Comité técnico del proceso de ajuste de la Política Pública.

Nota: todos los informes deben contener sus respectivos soportes, siendo estos: registros de asistencia en lo formatos de la Gobernación del Meta, registro fotográfico, caracterización poblacional, metodologías y herramientas utilizadas en el proceso.

b) Para Ajuste de la Política Pública

- Proyección de la propuesta de ajuste a la estructura del Plan Estratégico y Plan de Acción teniendo en cuenta los resultados de la Fase 1, siguiendo los lineamientos del Departamento Administrativo de Planeación del Meta.
- Proyección de indicadores de resultado, impacto y producto para cada una de las acciones estratégicas definidas.
- Proyección Financiera

c) Para entrega a Consejo de DDHH, DIH y Paz / Asamblea departamental

- Propuesta de Exposición de Motivos.
- Documento técnico de la Propuesta de ajuste.
- Propuesta de ajuste al Acto Administrativo: Ordenanza 1026 de 2019.

Que el esquema anterior establece la estructura básica de las actividades que deberán desarrollarse y los productos que el contratista deberá entregar en el marco del presente proceso contractual, conforme a las fases definidas para la actualización de la Política Pública de Derechos Humanos, Derecho Internacional Humanitario y Paz, adoptada mediante la Ordenanza 1026 de 2019, así:

Scanned with CamScanner

Fase 1, Diagnóstico: Comprende el desarrollo de jornadas de consulta y diálogo social e institucional con las mesas temáticas del Consejo Departamental de DDHH, DIH y Paz, el Consejo Territorial de Paz y sus comisiones, el Comité de Impulso del Programa Integral de Garantías para mujeres lideresas y defensoras, y la Mesa Territorial de Garantías para defensores de DDHH. Incluye el diseño metodológico de las jornadas, la convocatoria, la consolidación y transcripción de resultados, la elaboración de un informe técnico con diagnóstico y soportes, así como la socialización y validación de los ajustes ante el Comité Técnico y el Consejo Departamental.

Fase 2, Estructuración: Contempla el ajuste de la estructura y estado del arte de la Política Pública, la proyección del plan estratégico y plan de acción con definición de línea base de indicadores y su armonización con el Plan de Desarrollo Departamental. Incluye una jornada de trabajo para la proyección financiera, en coordinación con el Comité Ejecutivo y la Secretaría de DDHH y Paz.

Fase 3, Validación: Comprende la realización de ajustes finales al documento técnico y al plan estratégico a partir de las observaciones recibidas, la socialización de la propuesta final ante el Consejo Departamental y el Comité Técnico, la preparación de la exposición de motivos, el documento técnico y la propuesta de ajuste en acto administrativo para trámite ante la Asamblea Departamental, así como el acompañamiento en la socialización, validación y eventuales ajustes posteriores a las recomendaciones de la Asamblea.
La ficha técnica, determina la estructura básica de las actividades a desarrollar y los productos a entregar por parte del contratista. Estas fases se alinean a un esquema básico de formulación de política pública con un enfoque territorial, teniendo en cuenta particularidades propias del Departamento del Meta, identificando las necesidades territoriales, además de la caracterización de los actores involucrados en la formulación y aplicación de una política pública, pero con la necesidad de armonizar trazadores, indicadores y metas a nivel nacional y departamental.

EQUIPO REQUERIDO – PERFILES

La A.M.A. ha previsto para realizar el presente contrato el siguiente personal mínimo requerido para efectuar la labor encomendada, así:

PERFIL	CANTIDAD	DEDICACION
Profesional en ciencias políticas y/o administrativas, con maestría y experiencia en proyección, diseño, seguimiento de las políticas públicas. El cual será el apoyo técnico de la Secretaría de DDHH en el "Diagnóstico para actualizar, implementar y realizar el seguimiento de la política pública de DDHH Y DIH y paz. (Ordenanza 1026 DEL 2019, tenderá también la responsabilidad de socializar el documento final del diagnóstico ante la Honorable Asamblea Departamental del Meta, como profesional de apoyo con maestría de la Secretaría de DDHH del Meta	1	100%
Profesional en ciencias sociales y/o administrativas, con especialización en el sector de la economía solidaria y con una experiencia de 6 años en trabajo social y/o comunitario en el área relacionada con los derechos humanos.	1	100%

2.5 PLAZO DE EJECUCIÓN: Se establece un plazo ejecución de **TRES (03) MESES**, contados a

Scanned with CamScanner

partir del acta de inicio; la firma de dicha acta estará supeditada a la firma del acta de inicio entre el Municipio de Cabuyaro-Meta y la AMA.

2.6 LUGAR DE EJECUCIÓN: Se desarrollará las actividades objeto del contrato en el Municipio de Villavicencio Departamento del Meta.

2.7 OBLIGACIONES DE LAS PARTES

2.7.1 OBLIGACIONES DEL CONTATISTA:

ESPECIFICAS:

1. Entregar Dos (2) informes técnicos que describan los resultados y logros de las Jornadas con las Mesas Temáticas del Consejo Departamental de DDHH, DIH y Paz (una al inicio para recoger insumos- una final para socializar todos los resultados antes de llevar al Consejo la propuesta de ajuste).
2. Entregar un (1) informe técnico que describa los resultados y logros de la jornada desarrollada con el Consejo Territorial de Paz, reconciliación, y convivencia del departamento del Meta, y sus Comisiones de Trabajo.
3. Entregar un (1) informe del Encuentro con el Comité de impulso del Programa integral de garantías- PIG para las mujeres lideresas y defensoras de DDHH en el departamento del Meta
4. Entregar un (1) informe técnico que describa los resultados y logros de la jornada a realizar con los integrantes de la Mesa Territorial de Garantías de defensores del Meta
5. Entregar dos (2) informes técnicos que describa los resultados y logros de la socialización ante el Consejo Departamental de DDHH, DIH y Paz (Dos socializaciones previstas: la primera de los resultados de la Fase 1-Diagnóstico y diálogo social; y una final con la consolidación de la fase II propuesta de ajuste de la Política Pública de DDHH, DIH y Paz (Ordenanza 1026/2019), para validación y aprobación)
6. Entregar un (1) informe que recoja los resultados de las reuniones de coordinación en el marco del Comité técnico del proceso de ajuste de la Política Pública.
7. Documento de la proyección de la propuesta de ajuste a la estructura del Plan Estratégico y Plan de Acción teniendo en cuenta los resultados de la Fase 1, siguiendo los lineamientos del Departamento Administrativo de Planeación del Meta.
8. Entregar la proyección de indicadores de resultado, impacto y producto para cada una de las acciones estratégicas definidas.
9. Realizar la Proyección Financiera
10. Propuesta de Exposición de Motivos.
11. Documento técnico de la Propuesta de ajuste.
12. Propuesta de ajuste al Acto Administrativo: Ordenanza 1026 de 2019.

GENERALES

13. Suscribir acta de inicio una vez se cumplan los requisitos para la ejecución.
14. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte del contratante a través de la supervisión de este.
15. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.
16. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley, con el fin de hacer u omitir algún hecho.
17. Dar respuesta oportuna y clara a las inquietudes del supervisor del contrato, relacionadas con el cumplimiento del contrato.

Scanned with CamScanner

18. Rendir informes, aclaraciones y explicaciones solicitados por el supervisor sobre el desarrollo de la ejecución contractual, siendo responsable el contratista por no mantener informado al municipio de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tan incumplimiento se presente.
19. Cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral (Art. 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007).
20. Cumplir con los gastos e impuestos que se requieran para la suscripción, perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato.
21. Llevar a cabo el tratamiento establecido para los riesgos asignados en la matriz correspondiente.
22. Constituir las garantías, de conformidad con lo establecido en el Estudio Previo, el anexo de condiciones generales adicionales y el Contrato, y mantenerla vigente hasta su liquidación, según lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993.
23. Las demás que por naturaleza del contrato se requieran en el transcurso del mismo.

2.7.1 OBLIGACIONES DE LA ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DEL ARIARI: El AMA se obligará a:

1. Constituir la Reserva Presupuestal que garantice el giro de los recursos del contrato.
2. Cancelar el valor pactado en el contrato en las condiciones establecidas siempre y cuando el supervisor certifique el cumplimiento del objeto contractual.
3. Asignar un funcionario de la administración para que supervise la ejecución del contrato o en su defecto contratar un profesional quien ejercerá la supervisión y que propenda por la buena ejecución del proyecto
4. Evaluar y aprobar a través del supervisor del contrato los informes presentados por el contratista establecidos para tal fin.
5. Vigilar que se ejecute y sean efectivas las obligaciones del contrato.
6. Concurrir a la terminación y liquidación del contrato en el término legal.
7. Entregar en forma oportuna la información solicitada por el contratista de conformidad con lo señalado en el presente estudio previo.
8. Exigir al CONTRATISTA la ejecución idónea del objeto del contrato.
9. Las demás estipuladas por la Ley y las que se desprendan de la naturaleza del contrato.

AMBIENTALES Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:

1. Dar cumplimiento al Decreto 053 de 2020 que prohíbe la compra, utilización y suministro de plástico de un solo uso no biodegradable.
2. Adquirir y utilizar bienes y servicios amigables con el medio ambiente.
3. Aportar a los aspectos ambientales: Ahorro de energía (apagar equipos), ahorro de agua (utilizar sólo la necesaria) y ahorro de papel (hacer uso del correo e imprimir a doble cara y solo lo necesario).
4. Hacer disposición adecuada de residuos en puntos ecológicos (Blanco: Aprovechables, Verde: Orgánicos Aprovechables, Negro: No Aprovechables) y papeleras (Papel de Oficina).
5. Acatar las responsabilidades establecidas en el Decreto 1072 de 2015 articulo 2.2.4.2.2.16. Obligaciones del contratista. El contratista debe cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, las siguientes:
 a. Procurar el cuidado integral de su salud.

Scanned with CamScanner

b. Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
c. Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales.
d. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.
e. Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato.

6. Cumplir lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 articulo 2.2.4.2.2.18. Exámenes médicos ocupacionales y en el Decreto 723 de 2013 articulo Artículo 18. Exámenes médicos ocupacionales, el cual establece que "las personas que tengan contrato formal de prestación de servicios en ejecución tendrán un plazo de seis (6) meses para practicarse un examen preocupacional y allegar el certificado respectivo al contratante. Para los contratos que se suscriban con posterioridad a la entrada en vigor del presente decreto dicho plazo aplicará a partir del perfeccionamiento del mismo"
7. Conocer los riesgos de Seguridad y Salud en el Trabajo de sus actividades y aplicar las medidas establecidas para su control, matriz F-MC-20 IPVER "Identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles".
8. Informar oportunamente al supervisor de contrato y al área de seguridad y salud en el trabajo, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo, enfermedades laborales, actos y condiciones subestándar, daños a la propiedad o al medio ambiente.
9. Realizar y promover pausas activas durante la jornada laboral.
10. Contribuir al cumplimiento de las políticas del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y Sistema de Gestión Ambiental (Ambiente de trabajo libre de sustancias psicoactivas, alucinógenos, enervantes o que creen dependencia como cigarrillo, vapeadores o alcohol)
11. Cumplir con las normas de seguridad vial (uso adecuado del cinturón de seguridad, casco, respetar límites de velocidad, entre otros)

3- PRESUPUESTO OFICIAL

3.1 VALOR DEL CONTRATO: El valor estimado del contrato asciende a la suma de **NOVENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SIETE MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE ($99.407.700,00),** incluidos todos los impuestos a que haya lugar, de acuerdo con el siguiente valor detallado:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
A	APOYO PARA LA ELABORACION DE LA ACTUALIZACION DE LA POLITICA PUBLICA				
1	SESION DE COMITÉ DE IMPULSO EVENTO CON 15 MUJERES EVENTO DE DOS DIAS				
1.1	Garantizar el servicio de transporte terrestre de pasajeros, ida y vuelta, para los participantes que se desplazarán al lugar del encuentro en el municipio de Villavicencio, El contratista deberá disponer de vehículos adecuados para transporte, en óptimas condiciones mecánicas, asegurando el cubrimiento total de los trayectos requeridos en función de la procedencia de los beneficiarios.	UNID	1	$ 3.487.200	$ 3.487.200

Scanned with CamScanner

	Nota 1: dado que las tarifas del transporte terrestre y aéreo de pasajeros son variables y no es posible determinar el valor exacto de un tiquete hasta su emisión, ni prever con certeza la cantidad de transportes requeridos, la ejecución de este componente se realizará bajo la modalidad de bolsa de recursos, permitiendo su uso conforme a las necesidades que se presenten.				
	Nota 2: para establecer los valores del transporte de ida y vuelta por pasajero, se requerirá presentar como mínimo un tiquete que acredite uno de los trayectos (ida o regreso) y un recibo de caja que respalde el pago del trayecto restante, para validar el desplazamiento completo y garantizar el reconocimiento del servicio de transporte público realizado.				
	Nota 3: para la determinación del precio unitario de cada tiquete, se reconocerá el descuento por estampillas y tasa aplicados por el departamento y se adicionará un cargo del 10% por gastos administrativos.				
	Nota 4: en los casos de transporte veredal no formal, que no exista empresa legalmente constituida para la prestación del servicio y/o cuando se requiera servicio de taxi, se deberá presentar un recibo de caja que contenga el nombre o razón social y nit o cédula del prestador, fecha de la operación, descripción del servicio y valor total. Para la determinación del precio unitario de cada tiquete, se reconocerá el descuento por estampillas y tasa aplicados por el departamento y se adicionará un cargo del 10% por gastos administrativos.				
1.2	Servicio de alojamiento en habitaciones individuales, incluye desayuno. Cada habitación cuenta con baño privado, ducha, aire acondicionado, minibar, y televisor con señal por cable para el entretenimiento. (1 noche)	Unidad	15	$ 304.500	$ 4.567.500
1.3	Almuerzo: Incluye entrada seleccionada conforme al menú del día, la cual podrá consistir en crema, sopa o fruta, según disponibilidad. El plato fuerte estará compuesto por una porción de proteína de 150 gramos, que podrá ser de res, pollo, cerdo, pescado u otra opción similar, con preparación gourmet, acompañada de dos tipos de carbohidratos y una guarnición de verduras o ensalada fresca, un postre y una bebida fría. Todos los elementos se presentarán en vajilla de alta calidad y el servicio se realizará directamente en la mesa, garantizando atención personalizada al comensal por parte de meseros. (2 días)	Unidad	52	$ 46.200	$ 2.402.400
1.4	Cena: incluye entrada consistente en crema, sopa o fruta, según disponibilidad, seguida de un plato fuerte compuesto por una porción de proteína de 150 gramos acompañada de dos tipos de carbohidratos y una guarnición de verduras o ensalada, un postre y una bebida. El servicio se realizará en losa de alta calidad y el plato será entregado directamente en la mesa, contando con servicio de atención personalizado por parte de meseros.	Unidad	15	$ 46.200	$ 693.000
1.5	Refrigerio: incluirá un producto de panadería que podrá consistir en una hojaldra rellena con pollo y champiñones, o un sándwich con pan gourmet relleno con proteína, vegetales y queso, debe tener un peso mínimo de 200 gramos, una porción	UNID	52	$ 25.500	$ 1.326.000

Scanned with CamScanner

	pequeña de fruta 110 gr y galleta pequeña de dulce 25 gr. La bebida acompañante será fría o caliente, pudiendo elegirse entre jugo natural o café de alta gama. El refrigerio se entregará en empaque individual amigable con el medio ambiente. El servicio se realizará directamente en la mesa, en el lugar del evento, garantizando atención personalizada al comensal por parte de meseros. (2 días)				
1.6	Auditorio con capacidad para 100 personas, equipado con sillas adecuadas para eventos formativos, sistema de sonido amplificado con micrófonos, aire acondicionado, video beam y computador para presentaciones. El auditorio deberá estar ubicado en el área urbana de la Ciudad de Villavicencio, en el mismo lugar donde se alojarán los participantes asegurando la proximidad y facilidad de acceso, así mismo debe contar con un espacio adicional óptimo para el suministro de la alimentación. El contratista será responsable de garantizar que todas las instalaciones y equipos cumplan con las normativas de seguridad y estén en óptimas condiciones de funcionamiento para la realización de las actividades programadas.	DIAS	2	$ 1.500.000	$ 3.000.000
	SUBTOTAL EVENTO 1 SESIOÒN COMITÉ DE IMPULSO				**$ 15.476.100**
2	**SESIÒN DE LA MESA TERRITORIAL DE GARANTIAS CON 27 MUJERES EVENTO DE 3 DIAS**				
	Garantizar el servicio de transporte terrestre de pasajeros, ida y vuelta, para los participantes que se desplazarán al lugar del encuentro en el municipio de Villavicencio, El contratista deberá disponer de vehículos adecuados para transporte, en óptimas condiciones mecánicas, asegurando el cubrimiento total de los trayectos requeridos en función de la procedencia de los beneficiarios.	UNID	1	$ 5.295.000	$ 5.295.000
2.1	**Nota 1:** dado que las tarifas del transporte terrestre y aéreo de pasajeros son variables y no es posible determinar el valor exacto de un tiquete hasta su emisión, ni prever con certeza la cantidad de transportes requeridos, la ejecución de este componente se realizará bajo la modalidad de bolsa de recursos, permitiendo su uso conforme a las necesidades que se presenten.				
	Nota 2: para establecer los valores del transporte de ida y vuelta por pasajero, se requerirá presentar como mínimo un tiquete que acredite uno de los trayectos (ida o regreso) y un recibo de caja que respalde el pago del trayecto restante, para validar el desplazamiento completo y garantizar el reconocimiento del servicio de transporte público realizado.				
	Nota 3: para la determinación del precio unitario de cada tiquete, se reconocera el descuento por estampillas y tasa aplicados por el departamento y se adicionará un cargo del 10% por gastos administrativos.				

Scanned with CamScanner

	Nota 4: en los casos de transporte veredal no formal, que no exista empresa legalmente constituida para la prestación del servicio y/o cuando se requiera servicio de taxi, se deberá presentar un recibo de caja que contenga el nombre o razón social y nit o cédula del prestador, fecha de la operación, descripción del servicio y valor total. Para la determinación del precio unitario de cada tiquete, se reconocera el descuento por estampillas y tasa aplicados por el departamento y se adicionará un cargo del 10% por gastos administrativos.				
2.2	Servicio de alojamiento en habitaciones individuales, incluye desayuno. Cada habitación cuenta con baño privado, ducha, aire acondicionado, minibar, y televisor con señal por cable para el entretenimiento. (27 mujeres por 3 noches)	Unidad	81	$ 304.500	$ 24.664.500
2.3	Almuerzo: Incluye entrada seleccionada conforme al menú del día, la cual podrá consistir en crema, sopa o fruta, según disponibilidad. El plato fuerte estará compuesto por una porción de proteína de 150 gramos, que podrá ser de res, pollo, cerdo, pescado u otra opción similar, con preparación gourmet, acompañada de dos tipos de carbohidratos y una guarnición de verduras o ensalada fresca, un postre y una bebida fría. Todos los elementos se presentarán en vajilla de alta calidad y el servicio se realizará directamente en la mesa, garantizando atención personalizada al comensal por parte de meseros. (2 días)	Unidad	102	$ 46.200	$ 4.712.400
2.4	Cena: incluye entrada consistente en crema, sopa o fruta, según disponibilidad, seguida de un plato fuerte compuesto por una porción de proteína de 150 gramos acompañada de dos tipos de carbohidratos y una guarnición de verduras o ensalada, un postre y una bebida. El servicio se realizará en losa de alta calidad y el plato será entregado directamente en la mesa, contando con servicio de atención personalizado por parte de meseros. (para 27 Mujeres por 3 noches)	Unidad	81	$ 46.200	$ 3.742.200
2.5	Refrigerio: incluirá un producto de panadería que podrá consistir en una hojaldra rellena con pollo y champiñones, o un sándwich con pan gourmet relleno con proteína, vegetales y queso, debe tener un peso mínimo de 200 gramos, una porción pequeña de fruta 110 gr y galleta pequeña de dulce 25 gr. La bebida acompañante será fría o caliente, pudiendo elegirse entre jugo natural o café de alta gama. El refrigerio se entregará en empaque individual amigable con el medio ambiente. El servicio se realizará directamente en la mesa, en el lugar del evento, garantizando atención personalizada al comensal por parte de meseros. (2 días)	UNID	121	$ 25.500	$ 3.085.500
2.6	Auditorio con capacidad para 100 personas,	DIAS	2	$ 1.500.000	$ 3.000.000

Scanned with CamScanner

	equipado con sillas adecuadas para eventos formativos, sistema de sonido amplificado con micrófonos, aire acondicionado, video beam y computador para presentaciones. El auditorio deberá estar ubicado en el área urbana de la Ciudad de Villavicencio, en el mismo lugar donde se alojarán los participantes asegurando la proximidad y facilidad de acceso, así mismo debe contar con un espacio adicional óptimo para el suministro de la alimentación. El contratista será responsable de garantizar que todas las instalaciones y equipos cumplan con las normativas de seguridad y estén en óptimas condiciones de funcionamiento para la realización de las actividades programadas.				
SUB TOTAL EVENTO 2 SESION DE LA MESA TERRITORIAL DE GARANTIAS					**$ 44.499.600**
3	**APOYO DE PROFESIONALES**				
3.1	Apoyo con un profesional en ciencias políticas y/o administrativas, con maestría y experiencia en proyección, diseño, seguimiento de las políticas públicas. El cual será el apoyo técnico de la Secretaría de DDHH en el "Diagnóstico para actualizar, implementar y realizar el seguimiento de la política pública de DDHH Y DIH y paz. (Ordenanza 1026 DEL 2019, tenderá también la responsabilidad de socializar el documento final del diagnóstico ante la Honorable Asamblea Departamental del Meta, como profesional de apoyo con maestría de la Secretaría de DDHH del Meta.	MESES	3	$ 8.480.000	$ 25.440.000
3.2	Apoyo profesional en ciencias sociales y/o administrativas, con especialización en el sector de la economía solidaria y con una experiencia de 6 años en trabajo social y/o comunitario en el área relacionada con los derechos humanos	MESES	2,2	$ 6.360.000	$ 13.992.000
SUBTOTAL APOYO A PROFESIONALES					**$ 39.432.000**
TOTAL					**$ 99.407.700**

3.2 ESTUDIO DEL MERCADO: Los precios de referencia están tomados con fundamento en los valores establecidos por la entidad contratante departamento del Meta, en los términos del contrato interadministrativo.

3.3 LA FORMA DE PAGO: La AMA pagara al contratista el valor del presente contrato de prestación de servicios de la siguiente manera: **DOS PAGOS PARCIALES**, realizados cada dos meses una vez vencido cada periodo, de acuerdo con el porcentaje de avance de las actividades ejecutadas y acreditadas por el contratista, previa certificación de cumplimiento expedido por el supervisor y acreditación de que se encuentra a paz y salvo el contratista con los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social (EPS, Fondo de Pensiones y ARL) y demás requisitos que le sean aplicables.

Scanned with CamScanner

Nota 1: Los pagos a ser efectuados al contratista, estarán sujetos a los desembolsos que el Departamento del Meta realice a la Asociación de Municipios del Ariari y el contratista deberá asumir todos los descuentos nacionales y gubernamentales establecidos por la ley.

Nota 2: EL pago de los honorarios estará sujeto al cumplimiento efectivo de las obligaciones generales y específicas a cargo del contratista, por lo anterior, en caso de incumplimiento en los informes y ejecución del objeto contractual, el pago no será efectuado ni certificado por el supervisor del contrato, sucedido esto, se aplicará el procedimiento de incumplimiento contractual, imposición de multas o clausula penal según sea el caso.

***PARÁGRAFO PRIMERO*:** Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, los proponentes y los contratistas deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar.

***PARÁGRAFO SEGUNDO*:** Los impuestos, tasas, estampillas y retenciones que surjan del presente contrato corren por cuenta del CONTRATISTA, para cuyos efectos LA AMA hará las retenciones del caso y cumplirá las obligaciones fiscales que ordene la ley. **EL CONTRATISTA,** no podrá pretextar que no conocía las normas tributarias y la interpretación de las mismas y que en la estructuración del proyecto no se tuvieron en cuenta valores por impuestos aplicados a la ejecución del contrato.

PARÁGRAFO TERCERO: Los errores aritméticos serán susceptibles de corrección en cualquier tiempo, hasta la liquidación final del CONTRATO.

3.4 IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:

El Valor del presente contrato se encuentra respaldado por certificado de disponibilidad presupuestal emitido por Tesorería para la vigencia 2025:

N°CDP	FECHA DE EXPEDICION	RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR CDP	VALOR PARA EJECUTAR
00140	10/10/2025	2.3.2.01.01.005.01 PARTICIPACION DE PROPOSITO GENERAL DE LIBRE DESTINACION MUNICIPIOS DE CATEGORIAS 4,5 Y 6	$ 99.407.700,00	$ 99.407.700,00
TOTALES				

4- MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL PROVEEDOR Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN SU ELECCIÓN

Como quiera que nos encontramos frente a la ejecución de un contrato interadministrativo cuyo objeto tiene relación directa con el objeto social o actividad de la Asociación de Municipios del Ariari AMA-CEPROAMA, se dará aplicación al artículo 95 de la de la ley 1474 de 2011 que modificó el inciso 2 del literal C del numeral 4, articulo 2 de la ley 1150 de 2007, en este orden de ideas para el cumplimiento de nuestras obligaciones como contratista se recurrirá a la celebración de órdenes de prestación de servicios, órdenes de compra o suministros donde en todo caso se dará aplicación a los principios de la función

Scanned with CamScanner

administrativa procurando un servicio eficiente y transparente que se traduzca en la satisfacción de los requerimientos de los municipios beneficiados.

TIPO DE CONTRATO: a celebrar es un contrato de prestación de servicios; tendrá una duración la cual se establecerá en la orden de servicios y se acoge a la normativa legal. El tiempo contratado puede estar sujeto a prórroga por disposición del proveedor.

PERFIL PROFESIONAL: Persona natural o jurídica legalmente constituida, que posea capacidad para la prestación del servicio requeridos. El objeto social o actividades realizadas deben ser acordes con lo requerido por la entidad. Para demostrar experiencia, deberá allegar soportes en la que se demuestre la ejecución de contratos de prestación de servicios o suministro similares al objeto del presente proceso.

EXPERIENCIA: Que su objeto social guarde relación directa con el objeto del contrato.
Que acredite experiencia específica en mínimo dos (2) contratos relacionados con la formulación, elaboración o estructuración de instrumentos de planeación para entidades territoriales, cuya cuantía sea igual o superior al presupuesto oficial del presente proceso, expresado en SMMLV.

Que, dadas las características del objeto contractual y con el fin de mitigar riesgos de incumplimiento, se exigirá que el proponente acredite un capital de trabajo igual o superior al 50% del presupuesto oficial, lo que permite inferir su capacidad operativa y financiera para asumir las obligaciones contractuales.

CAPACIDAD FINANCIERA	MARGEN SOLICITADO
CAPITAL DE TRABAJO	Mayor o igual al 50% del PO

5- LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Teniendo en cuenta la estimación, tipificación, y asignación de los riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato de prestación de servicios, EL AMA ha determinado que el proveedor no está en la obligación de constituir Garantía Única, conforme a lo preceptuado en el artículo 2.2.1.2.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015: "No obligatoriedad de garantías: En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en el Título II de las disposiciones especiales del presente Decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no deben estar en los estudios y documentos previos".

6- SOPORTE QUE PERMITA LA ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES INVOLUCRADOS EN LA CONTRATACIÓN.

De conformidad con la disposición contenida en el artículo 4° de la Ley 1150 de 2007 en desarrollo del futuro contrato, los riesgos que afecten al contratista en cuanto a variaciones de las condiciones originalmente pactadas, deben ser considerados.

Se entiende por riesgo cualquier posibilidad de afectación del bien o servicio que limite, retrase o suspenda la ejecución del contrato, o perjudique en cualquier forma y de acuerdo con la tipificación de los riesgos, su integridad.

Scanned with CamScanner

Es preciso resaltar que los riesgos que asume la entidad son aminorados con la elaboración detallada y coherente de estos estudios previos, a través de los cuales se determinaron claramente las especificaciones técnicas y alcances del bien o servicio a contratar. No obstante, el futuro contrato a celebrar no comporta mayores riesgos para la entidad durante su ejecución.

N°	1	2	3
CLASE	General	General	General
FUENTE	Interno	Externo	Externo
ETAPA	Ejecución	En ejecución	En ejecución
TIPO	Riesgos Operacionales	Riesgos operacionales	Riesgos operacionales
DESCRIPCIÓN (Que puede pasar y como puede ocurrir)	Que la prestación del servicio sea deficiente	Prestación del servicio y suministros de mala calidad diferente a la solicitada por la entidad	Prestación del servicio de alojamiento tardío o deficiente
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	Que las actividades encomendadas no sean ejecutadas con la calidad esperada	Que se afecte el cumplimiento de la calidad	Que se afecte el cumplimiento del servicio requerido
PROBABILIDAD	Raro	Probable	Probable
IMPACTO	Menor	Moderado	Moderado
VALORACIÓN DEL RIESGO	3	7	6
CATEGORÍA	Riesgo Bajo	Riesgo alto	Riesgo alto
¿A QUIEN SE LE ASIGNA?	Supervisión	Contratista	Contratista
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	Seguimientos mensuales, previos a los pagos.	Se Debe requerir al contratista para que realice el cambio de los elementos	Se Debe requerir al contratista para que disponga de un lugar adecuado
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO: PROBABILIDAD	Raro	Improbable	Improbable
IMPACTO	Insignificante	Menor	Menor
VALORACIÓN DEL RIESGO	2	3	3
CATEGORÍA	Riesgo Bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo
AFECTA LA EJECUCIÓN DEL EL CONTRATO	No	NO	NO
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO PROBABILIDAD	Supervisor	Supervisor	Supervisor
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO IMPACTO	Ejecución	ejecución	ejecución
FECHA ESTIMADA EN QUE COMPLETA EL TRATAMIENTO	Terminación de Contrato.	Terminación de contrato	Terminación de contrato
Monitoreo y revisión: ¿Cómo se realiza el monitoreo?	Supervisión	Supervisión	Supervisión
Periodicidad	Mensual	Periodo de ejecución	Periodo de ejecución

Scanned with CamScanner

8	7	6	5	4
General	General	General	General	General
Externo	Externo	Interno	Externo	Externo
En ejecución	En ejecución	En ejecución	En ejecución	En ejecución
Riesgos operacionales	Riesgos operacionales	Riesgos operacionales	Riesgos operacionales	Riesgos operacionales
El auditorio reservado puede no estar disponible en la fecha pactada debido a sobreventa o doble reserva, afectando	Incumplimiento en la capacidad de los alojamientos, causando sobrecupo.	Descoordinación en la entrega de alimentos a diferentes horarios	Fallo en la logística de transporte de pasajeros, como la falta de disponibilidad de vehículos en el	Inconsistencias en la programación de los horarios de transporte de pasajeros.
Retrasos en las actividades, reprogramación de eventos, y posibles incumplimientos contractuales	Que se afecte el cumplimiento del servicio requerido	Afectación en la programación de actividades o eventos	Que se afecte el cumplimiento del servicio requerido	Que se afecte el cumplimiento del servicio requerido
Probable	Probable	Probable	Probable	Probable
Moderado	Moderado	Moderado	Moderado	Moderado
6	4	5	7	7
Riesgo alto	Riesgo moderado	Riesgo medio	Riesgo alto	Riesgo alto
Contratista	Contratista	Contratista	Contratista	Contratista
Confirmación previa de la reserva y verificación periódica del estado de la reserva con el proveedor del auditorio	Reservar alojamientos con suficiente antelación y verificar la capacidad.	Coordinación previa con un cronograma de entrega aprobado.	Mantenimiento preventivo y planes de contingencia con transportistas adicionales.	Establecer un cronograma detallado y comunicación constante con los operadores
Improbable	Improbable	Improbable	Improbable	Improbable
Menor	Menor	Menor	Menor	Menor
3	2	3	3	2
Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo
NO	NO	NO	NO	NO
Supervisor	Supervisor	Supervisor	Supervisor	Supervisor
ejecución	ejecución	ejecución	ejecución	ejecución
Terminación de contrato	Terminación de contrato	Terminación de contrato	Terminación de contrato	Terminación de contrato
Confirmación de entregas con antelación.	Verificación previa de capacidades.	Revisión diaria del cronograma.	Revisión de flota antes de cada evento	Supervisión
Periodo de ejecución	Periodo de ejecución	Periodo de ejecución	Periodo de ejecución	Periodo de ejecución

Scanned with CamScanner

- Corresponde a la dependencia ejecutora realizar el análisis de riesgos que estime necesarios, de acuerdo al objeto del proceso e incluir los demás riesgos necesarios.

7- INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACION ESTA COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA COLOMBIA

De conformidad con lo establecido en el manual expedido por Colombia Compra Eficiente para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación las entidades estatales que adelantan sus procesos de contratación con las leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 no deben hacer este análisis en las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía.

8- INDICACIONES GENERALES DEL CONTRATO

8.1 ORDEN DE INICIACIÓN

El acta de inicio se suscribirá por el contratista y supervisor conforme al cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato.

8.2 APORTES A LOS SITEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

El CONTRATISTA deberá cumplir con los aportes a los Sistemas Generales de Seguridad Social y aportes Parafiscales, en los términos de la Ley 789 de 2002 y demás normas concordantes, requisito que deberá tener en cuenta durante la ejecución y liquidación del contrato.

8.3 CESION Y SUBCONTRATACIÓN

El CONTRATISTA no podrá ceder total ni parcialmente la ejecución del objeto contractual sin el consentimiento y la aprobación previa y escrita por LA AMA quien podrá reservarse en forma discrecional las razones que tenga para negar la autorización de la cesión.

La autorización para subcontratar en ningún caso exonera al CONTRATISTA de la responsabilidad ni del cumplimiento de la totalidad de las obligaciones derivadas de este Contrato. No habrá ninguna relación contractual entre el subcontratista y la AMA, por lo cual el CONTRATISTA será el único responsable de los actos, errores u omisiones de sus subcontratistas y proveedores, quienes carecerán de todo derecho para hacer reclamaciones ante la AMA.

8.4 EXCLUSION DE LA RELACIÓN LABORAL

El presente Contrato no genera relación laboral alguna con el CONTRATISTA y el personal que dispongan por la ejecución material del objeto del contrato, en caso de tenerlo, en consecuencia, tampoco el pago de prestaciones sociales y de ningún tipo de costos distintos al valor acordado a contratar.

8.5 CONFIDENCIALIDAD

El CONTRATISTA con la suscripción del presente contrato se compromete directamente a guardar estricta reserva y secreto con relación a la información confidencial que se

Scanned with CamScanner

suministre con ocasión de este contrato o durante su ejecución y hasta su liquidación. En tal sentido, deberá entenderse por "información confidencial" toda la información que LA AMA, le suministre, en desarrollo de su objeto contractual. **PARAGRAFO PRIMERO:** no podrá ser considerada como confidencial la información que sea susceptible de ser conocida mediante la utilización de canales regulares y legales de información ni la información que sea de público conocimiento. De no ser así, se presume que toda información intercambiada entre las partes es confidencial, y debe adecuarse a lo establecido en el presente contrato, salvo que LA AMA, exprese lo contrario. **PARAGRAFO SEGUNDO:** De conformidad con lo señalado en esta cláusula, la información confidencial que sea recibida por EL CONTRATISTA será exclusiva y únicamente utilizada para los fines para los cuales fue suministrada y no podrá ser revelada a terceros salvo autorización expresa de la parte que suministro la información.

8.6 CAUSALES DE TERMINACION

Este Contrato se dará por terminado en caso de ocurrir cualquiera de los siguientes eventos: **1)** Por mutuo acuerdo de las partes, siempre que con ello no cause perjuicio para la AMA. **2)** Por agotamiento del objeto o vencimiento del plazo. **3)** Por fuerza mayor o caso fortuito que hagan imposible su ejecución. **4)**Por grave incumplimiento del objeto y las obligaciones contractuales.

En caso de terminación anticipada se dará por terminado el Contrato, dejando constancia de ello en Acta suscrita por las partes.

8.7 CLAUSULAS EXCEPCIONALES

En cumplimiento del numeral 2 del artículo 14 de la ley 80 de 1993, NO se pactarán las cláusulas excepcionales al derecho común de terminación, interpretación y modificación unilaterales, toda vez que el presente será celebrado entre entidades de derecho público.

8.8 INDEMNIDAD: El CONTRATISTA se compromete a exonerar y acuerda en forma irrevocable mantener indemne a LA AMA contra todo reclamo, demanda, acción legal, daño o responsabilidad y costos de cualquier tipo o naturaleza que se entable y pueda causarse o surgir por daños, lesiones a personas públicas o privadas, físicas o jurídicas o dependientes cualquiera fuera la causal del reclamo, responsabilidad que se mantendrá aun terminando el contrato por cualquier causa por él o su personal durante la ejecución del objeto y obligaciones del presente contrato. En caso de que se formule reclamo, demanda o acción legal, daño o responsabilidad contra LA AMA por asunto que según el contrato sean responsabilidad del CONTRATISTA se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas para mantener indemne a la AMA y adelante los trámites para llegar a un acuerdo del conflicto. La responsabilidad se extenderá a indemnización, gastos y costos, sin que la enunciación sea limitativa. En cualquiera de los eventos previstos en este numeral si el CONTRATISTA no asume debida y oportunamente la defensa de la AMA este podrá hacerlo directamente previa comunicación escrita al CONTRATISTA quién pagará todos los gastos en que la entidad incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciera el CONTRATISTA, la AMA tendrá derecho a descontar tales erogaciones de cualquier suma que adeude

Scanned with CamScanner

al CONTRATISTA por razón de la prestación del servicio motivo del contrato o a utilizar otro medio legal.

8.9 REQUISITOS EXIGIDOS A PROVEEDORES DE BIENES Y SERVICIOS: Los proveedores de bienes o servicios no deberán estar incursos en las causales de inhabilidad o incompatibilidad para la celebración de la orden de servicios. Deberá además ser una persona natural o jurídica que acredite su capacidad jurídica para la suscripción de los contratos u órdenes de servicios o suministros que emita la Asociación de Municipios del Ariari.

8.10 PROVEEDORES: El proveedor de estos bienes podrá ser persona natural o jurídica que dentro de su actividad pueda proveer los bienes requeridos.

8.11 CONSULTA DEL PROCESO: El presente proceso contractual se podrá consultar en la página www.contratos.gov.co

8.12 VEEDURÍAS CIUDADANAS: En cumplimiento de lo establecido en la Ley las veedurías ciudadanas podrán ejercer el control social sobre el presente proceso de contratación.

8.13 APROBACIÓN: Proyecto: Conforme a lo plasmado en este estudio previo, el mismo es aprobado por el director ejecutivo de la Asociación de Municipios del Ariari AMA y su Centro Provincial de Gestión Agro - Empresarial del Ariari CEPROAMA.

9- SUPERVISIÓN

El supervisor de la orden a celebrar y que se desprenda del presente proceso de selección será el director ejecutivo de AMA-CEPROAMA, o quien él delegue por escrito, quien para todos los efectos se apoyará en el equipo de profesionales del proyecto.

ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DEL ARIARI AMA
NIT°822.002.858-3
PEDRO HARVEY RAMIREZ RIVEROS
C.C. 80.851.059 DE BOGOTA
DIRECTOR EJECUTIVO

Scanned with CamScanner